PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

Año 2027

Establecimiento: Colegio Polivalente Profesor Guillermo González Heinrich

1. Objetivo

Establecer un procedimiento participativo para la revisión y actualización del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, para el año 2027; promoviendo la participación de los distintos estamentos de la comunidad escolar, con el propósito de recoger sus opiniones, necesidades, propuestas y observaciones, y considerarlas en la elaboración de un plan pertinente a la realidad y necesidades del establecimiento.

2. Participantes

El proceso contemplará la participación de los siguientes estamentos:

- Docentes.
- Asistentes de la educación.
- Estudiantes.
- Padres, madres y apoderados.
- Centro de Alumnos y delegados de curso.
- Centro General de Padres y Apoderados y delegados de curso.
- Equipo directivo.
- Consejo Escolar.

3. Etapas del proceso participativo

Etapa 1. Aplicación de consulta a la comunidad educativa (20 al 27 de octubre)

Se elaborará y aplicará un formulario de Google Forms dirigido a docentes, asistentes de la educación, estudiantes y padres, madres y apoderados, con el objetivo de recoger información sobre la convivencia educativa, identificar necesidades, reconocer fortalezas y detectar aspectos que requieran ser mejorados o incorporados en el Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.

El formulario deberá contemplar preguntas que permitan recoger percepciones, necesidades, dificultades y propuestas concretas para fortalecer la convivencia escolar.

Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa, en coordinación con Dirección.

Medio de verificación: Formulario aplicado, registro de respuestas y reporte de resultados.

Etapa 2. Sistematización de las respuestas (27 de octubre al 3 de noviembre)

Una vez finalizada la consulta, se recopilarán y organizarán las respuestas por estamento, identificando las principales necesidades, problemáticas recurrentes, propuestas de mejora y temas prioritarios para la comunidad educativa.

Los resultados se presentarán de manera sistematizada para facilitar su análisis en las instancias de participación correspondientes.

Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa, en coordinación con Dirección.

Medio de verificación: Informe de resultados de la consulta, organizado por estamento y temáticas relevantes.

Etapa 3. Análisis participativo con representantes de los estudiantes (5 de noviembre)

Se convocará al Centro de Alumnos y a un delegado por curso para presentar y analizar los resultados de la consulta correspondiente al estamento estudiantil.

En esta instancia se revisarán las principales necesidades identificadas y se recogerán observaciones y propuestas complementarias, procurando que las opiniones de los estudiantes sean consideradas en la actualización del plan.

Los acuerdos y propuestas deberán quedar registrados por escrito.

Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa y Centro de Alumnos.

Medio de verificación: Acta de reunión con registro de participantes, principales observaciones y propuestas.

Etapa 4. Análisis participativo con representantes de padres, madres y apoderados (4 de noviembre)

Se convocará al Centro General de Padres y Apoderados y a un delegado por curso para presentar y analizar los resultados de la consulta dirigida a padres, madres y apoderados.

Durante la reunión se identificarán las principales inquietudes de las familias y se recogerán propuestas orientadas a fortalecer la convivencia educativa, la participación familiar y la colaboración entre el hogar y el establecimiento.

Las observaciones y propuestas deberán quedar registradas para su posterior análisis e incorporación, cuando corresponda, en el borrador del plan.

Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa, en coordinación con el Centro General de Padres y Apoderados.

Medio de verificación: Acta de reunión con registro de participantes, observaciones y propuestas.

Etapa 5. Análisis técnico con docentes y asistentes de la educación (6 de noviembre)

Se realizará una instancia de análisis en el marco de un Consejo Técnico, destinada a presentar y revisar los resultados de las consultas aplicadas a docentes y asistentes de la educación.

En esta instancia se analizarán las principales necesidades identificadas, las dificultades observadas en la gestión de la convivencia educativa y las propuestas de mejora, considerando la experiencia de los funcionarios y las necesidades de funcionamiento del establecimiento.

A partir de este análisis, se establecerán propuestas y prioridades que contribuyan a la elaboración de un plan pertinente, viable y articulado con los instrumentos de gestión institucional.

Responsable: Dirección y Encargado/a de Convivencia Educativa.

Medio de verificación: Acta de Consejo Técnico, registro de asistencia y síntesis de propuestas.

Etapa 6. Elaboración del borrador del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa

Con los resultados de la consulta, los análisis participativos y las observaciones recogidas, se elaborará un borrador actualizado del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.

El documento deberá considerar, según corresponda:

- Diagnóstico y principales necesidades identificadas.
- Objetivos generales y específicos.
- Acciones y actividades planificadas.
- Responsables de ejecución.
- Plazos o períodos de implementación.
- Indicadores de seguimiento.
- Medios de verificación.
- Mecanismos de evaluación y seguimiento.

Las acciones deberán responder a las necesidades detectadas y articularse con los demás instrumentos de gestión del establecimiento, evitando duplicidades y favoreciendo una implementación coordinada.

Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa, en coordinación con Dirección.

Medio de verificación: Borrador del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.

Etapa 7. Revisión del borrador por Dirección (semana del 9 al 13 de noviembre)

El borrador será presentado a Dirección para su revisión, con el propósito de verificar la coherencia del documento con los objetivos institucionales, las necesidades del establecimiento y las disposiciones normativas vigentes.

Dirección podrá formular observaciones, solicitar ajustes y proponer modificaciones que permitan mejorar la claridad, pertinencia y viabilidad del plan.

Responsable: Dirección y Encargado/a de Convivencia Educativa.

Medio de verificación: Registro de observaciones y versión revisada del borrador.

Etapa 8. Presentación al Consejo Escolar (semana del 9 al 13 de noviembre)

Una vez revisado por Dirección, el borrador será presentado al Consejo Escolar para su conocimiento y revisión, generando una instancia para recoger observaciones, sugerencias y propuestas de los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Las observaciones formuladas deberán quedar registradas en el acta correspondiente y ser analizadas para determinar su pertinencia e incorporación al documento final.

Responsable: Dirección y Encargado/a de Convivencia Educativa.

Medio de verificación: Acta de sesión del Consejo Escolar, con registro de la presentación y de las observaciones formuladas.

Etapa 9. Incorporación de observaciones y elaboración de la versión final

El equipo responsable revisará las observaciones y sugerencias recogidas durante el proceso, efectuando los ajustes que correspondan al borrador del plan.

En caso de que alguna propuesta no sea incorporada, se deberá considerar su pertinencia respecto de los objetivos del plan, la normativa vigente y las posibilidades de implementación del establecimiento.

Una vez realizados los ajustes, se elaborará la versión final del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa para su aprobación.

Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa, en coordinación con Dirección.

Medio de verificación: Versión final del plan y registro de las modificaciones efectuadas.

Etapa 10. Aprobación del plan

La versión final del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa será presentada a la directora para su revisión y aprobación, de acuerdo con las responsabilidades institucionales y los procedimientos aplicables.

Una vez aprobado, el documento se considerará la versión oficial para su difusión e implementación.

Responsable: Directora del establecimiento.

Medio de verificación: Documento aprobado, con fecha y registro de aprobación.

Etapa 11. Difusión a la comunidad educativa (diciembre 2026)

Una vez aprobado el plan, se realizará su difusión a toda la comunidad educativa, utilizando los canales oficiales de comunicación del establecimiento, tales como la página web institucional, NotasNet, correo electrónico y otros medios disponibles.

La difusión tendrá como finalidad dar a conocer los objetivos, las principales acciones, los responsables y los mecanismos de participación y seguimiento contemplados en el plan.

Asimismo, se promoverá el conocimiento del documento por parte de los distintos estamentos, favoreciendo su apropiación e implementación durante el período correspondiente.

Responsable: Dirección y Encargado/a de Convivencia Educativa, con apoyo de los estamentos pertinentes.

Medio de verificación: Publicación del documento, comunicados enviados y registros de difusión.

4. Consideraciones generales

- Todas las instancias de análisis y participación deberán contar con un registro escrito que permita respaldar el proceso desarrollado.
- Las opiniones y propuestas recogidas serán sistematizadas y analizadas, procurando que la actualización del plan responda a las necesidades reales de la comunidad educativa.
- La participación deberá desarrollarse en un marco de respeto, inclusión y valoración de las distintas opiniones.
- Los resultados de las consultas deberán presentarse de manera organizada, resguardando la confidencialidad de las respuestas cuando corresponda.
- Las acciones incorporadas al plan deberán contar con responsables definidos, plazos de ejecución y medios de verificación que permitan realizar su seguimiento.
- El proceso deberá desarrollarse conforme a la normativa educacional vigente y a las orientaciones aplicables en materia de convivencia educativa.

5. Resultado esperado

Contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Educativa actualizado, construido a partir de un proceso participativo, con propuestas pertinentes a las necesidades del establecimiento, validado mediante las instancias institucionales correspondientes, aprobado por Dirección y difundido a toda la comunidad educativa.

María Paz Fuentes Valdivieso
Directora